



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



Pre Folio: 1327

CHECKLIST DE DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (DCA)

Primera revisión ☒ Fecha: 19-06-24

Segunda Revisión ☐ Fecha:

Tercera revisión ☐ Fecha:

DATOS DEL PROMOVENTE

Nombre de Promovente	EDIFICACIONES Y CONTRUCCIONES GÓMEZ Y CÓRDOVA, S.A. DE C.V.				
Nombre del Representante Legal	PEDRO GÓMEZ RAMÍREZ				
Domicilio para oír y recibir notificaciones	CUARTA CERRADA DE RÍO CHURUBUSCO, MZ 2 LTE 11, PANTITLÁN, 08100, IZTACALCO				
Persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones	PEDRO GÓMEZ RAMÍREZ				
Teléfono fijo local	55 58 56 17 07, 55 58 55 47 19 y 55 38 99 02 61	Teléfono móvil	-----	Correo electrónico	gc_jp@yahoo.com.mx

Nombre del Prestador de Servicios Ambientales	Sofía Citlalli Espinosa González		Registro en el Padrón	Número de registro Vigencia	0100-PSA ---
Teléfono fijo local	5538884443	Teléfono móvil	-----	Correo electrónico	sofes13@hotmail.com

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES: SANTIAGO SUR (BARR) (06-035) Y; REHABILITACIÓN DE LA ZONA DE RODAMIENTO: SANTA CRUZ (BARR) (06-033); EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024).				
Ubicación del Proyecto	Playa Icacos, Cda. Playa Tenacatita, Playa Bonanza, Sta. Cruz				

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 1 primer párrafo, 4 quinto párrafo, 8, 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1 numeral 7, 3 numeral 2 inciso c), 4, 7 apartado A numeral 1, 13 y 16 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); 16 fracción X, 18 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (LOPEAPCM); 2, 4, 5, 6 fracción II, 7, 9 fracciones IV, XII, XIX, XXVII, XXXI, XLVI y LIII, 13, 23, 41, 44 fracción VI, 46, 47, 49, 52, 52 Bis, 54, 58 Bis, 58 Ter, 58 Quater, 58 Quinquies, 58 Sexies, 69, 70, 88, 119, 173, 188 y 190 Ter de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (LAPTFD); 4 fracción II, 6 fracciones I, XVI y XVIII, 23 fracción I, 31 fracción V, 32, 36 Bis y 36 Ter de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (LRSDF); 4, 5, 6, 7, 8, 9, 32, 34, 39, 40 y 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México (LPACM); 3 fracción I, 4, 7 fracción X inciso B, 41 fracciones XIV y XV, fracciones IX, XVI, XVIII, XXVI y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (RIPEAPCM); 3, 4, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 44, 46, 51, 70, 88, 92 y 94 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo (RIAR); 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (CPCDF); 300 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Aplicables al Procedimiento de Registro y Autorización de Establecimientos y/o Unidades de Transporte Relacionados con el Manejo Integral de Residuos de Competencia Local que Operen y Transiten en la Ciudad de México (RAMIR) de fecha seis de noviembre de dos mil veinte; asimismo, de acuerdo con las circunstancias específicas, la naturaleza del proyecto, obra o actividad, la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA) podrá hacer uso de una o más Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales para el Distrito Federal, (Pueden ser consultadas en los portales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)); de manera enunciativa más no limitativa se señalan las siguientes: NOM-003-SEMARNAT-1997; NOM-004-SEMARNAT-2002; NOM-041-SEMARNAT-2015; NOM-044-SEMARNAT-2017; NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-050-SEMARNAT-2018; NOM-052-SEMARNAT-2005; NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012; NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004; NADF-001-RNAT-2015; NADF-004-AMBT-2004; NADF-005-AMBT-2013; NADF-006-RNAT-2016; NACDMX-007-RNAT-2019; NADF-008-AMBT-2017; NADF-012-AMBT-2015; NADF-013-RNAT-2017; NADF-018-AMBT-2009; NADF-020-AMBT-2011; NADF-024-AMBT-2013.

No.	REQUISITO	CUMPLE			PENDIENTES
		SI	NO	PARCIAL	
1	Pago de derechos vigente para el año en curso de la DCA. ¹ (Requisito para revisión).		X		1. Presentar el pago de derechos vigente para el año en curso de la DCA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



Pre Folio: 1327

					2. NOTA: Incluir dos copias simples del comprobante electrónico por SPEI y dos copias simples de la Cédula de Identificación Fiscal de la Promovente. (https://www.banxico.org.mx/cep)
2	Formato debidamente requisitado de DCA TSEDEMA-DGEIRA-DCA_1. (Presentar dos juegos originales).			X	3. Corregir la modalidad, indicar la modalidad correcta "Rehabilitación".
3	Documentación que acredite la personalidad del Promovente: 3.1. Identificación oficial del Promovente o Representante Legal. ¹ 3.2. En caso de personas morales, acta constitutiva. ¹ 3.3. Poder notarial y/o nombramiento que acredite al Representante Legal. ¹ 3.4. Cédula de Identificación Fiscal del Promovente.	X			Credencial para votar del Representante Legal Instrumento notarial número 15 990; mediante el cual se acredita la constitución de la empresa; así como, el poder notarial del representante Legal.
4	Documento que acredite la propiedad o posesión del predio, o que demuestre las facultades del Promovente para realizar la obra en el área de intervención. ¹			NA	Contrato de obra pública No. AIZT-DGODU-LP-L-O-11-2024.
5	Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente o pago de renovación. ¹			NA	Contrato de obra pública No. AIZT-DGODU-LP-L-O-11-2024.
6	Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo vigente o pago de revalidación anual, o documento que autorice el uso del suelo pretendido, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) o la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR).			NA	Contrato de obra pública No. AIZT-DGODU-LP-L-O-11-2024.
7	Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos vigente emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). ¹			NA	
8	Pago de aprovechamientos conforme al artículo 300 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente. ¹			NA	
9	Aportación económica voluntaria al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP), por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente multiplicado por cada metro cuadrado de construcción y/o intervención total del Proyecto. Dicho monto deberá ser destinado para obras y/o actividades de mantenimiento, conservación y protección del Suelo de Conservación (SC), Áreas Naturales Protegidas (ANP) y/o Áreas de Valor Ambiental (AVA). Lo anterior, toda vez que el SC, las ANP y las AVA son espacios que proporcionan servicios ambientales a la Ciudad de México, cuyos beneficios repercuten directamente en la calidad de vida de la población; por lo que, su conservación, protección y mantenimiento coadyuva a garantizar el derecho a un medio ambiente sano; así como, a compensar los impactos ambientales sinérgicos y acumulativos ocasionados por la ejecución del Proyecto. De ser el caso, dicho monto deberá ser depositado a la Institución Bancaria denominada Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, cuenta denominada "Banco Azteca S.A. IBM F/1233 FAP", a nombre del FAP, con número de cuenta 01720132454012 y CLABE 127180001324540129, indicando como concepto de pago la referencia F1233FAPB061.			NA	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



Pre Folio: 1327

Declaratoria de Cumplimiento Ambiental (**DCA**) de acuerdo con las características del **Proyecto**, con firma autógrafa del Prestador de Servicios Ambientales (**PSA**) en cada una de sus páginas.

- 10.1. Programa calendarizado de las actividades y etapas del **Proyecto**.
- 10.2. Memoria fotográfica del predio o sitio de intervención, incluyendo colindancias y características ecológicas relevantes (arbolado y áreas verdes existentes), legible, a color, con fecha de toma y pie de foto (breve descripción). Incluir un croquis de las tomas fotográficas.
- 10.3. Croquis o plano de localización del predio o sitio de intervención en donde se pretende desarrollar el **Proyecto**.
- 10.4. Memoria descriptiva de la obra o actividad proyectada desde la preparación del sitio, construcción e instalaciones, incluyendo cuadro de distribución de superficies e indicando el uso anterior del predio.
- 10.5. Planos del **Proyecto**:
 - 10.5.1. Arquitectónicos de cortes, fachadas y plantas o diagramas de obra acotados y a escala, con cuadro de distribución de áreas, en formato PDF, firmados por el responsable de su elaboración.
 - 10.5.2. Topográfico del proyecto ejecutivo georreferenciado en coordenadas UTM Zona 14 Norte; Datum WGS84, en formato PDF y AutoCAD (**DWG**), que incluya:
 - 10.5.2.1. *L*ayer de poligonal de lindero del predio (físico y conforme a escrituras) o área de intervención del **Proyecto**.
 - 10.5.2.1.1. Cuadro de construcción (vértices, rumbos, distancias, superficie y coordenadas X, Y) de la poligonal del predio o área de intervención.
 - 10.5.2.1.2. *L*ayer de mobiliario urbano existente.
 - 10.5.2.1.3. *L*ayer achurado de la superficie de desplante o del área de intervención (construcción, demolición, excavación, etc.).
 - 10.5.2.1.4. Accesos acotados.
 - 10.5.2.2. *L*ayer del arbolado existente (interior y/o exterior), indicando: número de identificación, especie, estado, tratamiento y coordenadas X, Y.
 - 10.5.2.3. *L*ayer achurado de las superficies de área verde y/o permeable, actual y por afectar.
 - 10.5.2.3.1. Cuadro de áreas.
 - 10.5.2.4. Escrito firmado por el Promovente o Representante Legal; mediante el cual, se manifieste respecto a la diferencia de superficies del predio e indique a qué superficie deberá apegarse el **Proyecto**.
- 10.6. Memorias descriptivas de instalaciones:
 - 10.6.1. Hidráulica, Sanitaria, Pluvial y Gas. Anexar Planos.
 - 10.6.2. Propuesta de cumplimiento de la **NADF-008-AMBT-2017**.
- 10.7. Inversión del **Proyecto** y monto destinado a la implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación.

4. Incluir memoria fotográfica del predio o sitio de intervención, incluyendo colindancias y características ecológicas relevantes (arbolado y áreas verdes existentes), legible, a color, con fecha de toma y pie de foto (breve descripción). Incluir un croquis de las tomas fotográficas.
5. Complementar datos de la solapa de planos y firmar por el responsable de su elaboración (ver Imagen 1)

DIRECTOR DE OBRA	SUBDIRECTOR DE OBRA
LEVANTO	DIBUJO
ING. _____	
PROYECTO:	
UBICACIÓN:	
_____, Ciudad de México, CDMX	
CLAVE CATASTRAL:	
PLANO:	
ACOTACIONES METROS	ARCHIVO
	14 Plano georreferenciado, levantado y georreferenciado, DYCDA, 2017.dwg
ESCALA	Nº DE PLANO
1 : 20000	

Nacdia.exe cannot find a dll or other file that it needs.

Imagen 1: Fragmento de la solapa de planos, donde se observan datos incompletos.

6. Firmar autógrafamente por la Prestadora de Servicios Ambientales
7. Firma autógrafamente por la PSA la declaración referente a los artículos 54 de la **LAPDF** y 92 del **RIAR** firmada por el PSA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



Pre Folio: 1327

	10.8. Requerimientos de equipos, maquinaria, personal, materiales, obras y servicios de apoyo, energía, agua y recursos naturales en su caso, durante la preparación del sitio; construcción e instalaciones; operación y mantenimiento del Proyecto. 10.9. Estimación de contaminantes (residuos, emisiones, ruido, descargas) a generar durante la preparación del sitio; construcción e instalaciones; operación y mantenimiento del Proyecto. 10.10. Programa de operación que incluya la forma y características de transportación y de almacenamiento de materias primas, productos finales, subproductos y combustibles; así como, diagrama de flujo de operación. 10.11. Programa de abandono del sitio y restauración ambiental. 10.12. Medidas de prevención, mitigación y compensación correspondientes. 10.13. Declaración referente a los artículos 54 de la LAPDIF y 92 del RIAR firmada por el PSA. Nota: Presentar versión digital <i>Word</i> y <i>PDF</i> de la DCA y sus anexos, en original y copia para consulta pública, firmada en formato físico y <i>PDF</i> por la persona responsable de su elaboración.				
11	Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición (PMRCD) para trámites de impacto ambiental debidamente requisitado conforme a la NACDMX-007-RNAT-2019. 11.1. Memoria de Cálculo de residuos de manejo especial a generar señalados en el PMRCD. 11.2. Convenio o contrato vigente con la planta de reciclaje de residuos de la construcción y demolición manifestada en el PMRCD, adjuntando original y copia para su debido cotejo, según corresponda; mediante el cual, garantice el reciclaje de los residuos generar. (Presentar dos juegos originales).			X	8. Homologar la memoria de cálculo con lo indicado en el plan de manejo (verificar datos del proyecto y cálculos) 9. Presentar Convenio o contrato vigente con la planta de reciclaje de residuos de la construcción y demolición manifestada en el PMRCD, adjuntando original y copia para su debido cotejo, según corresponda; mediante el cual, garantice el reciclaje de los residuos generar.
12	Formato de Afectación de Arbolado, Área Verde y de Área Permeable, debidamente requisitado y firmado por el Promoviente o Representante Legal, Dictaminador Técnico y PSA en dos juegos originales; así como, lo siguiente firmado por el Dictaminador Técnico y/o el tercero especialista responsable de su elaboración según corresponda: 12.1. Dictamen técnico de todos los árboles ubicados al interior y/o exterior del predio y/o dentro de área de intervención del Proyecto, elaborado conforme a los Anexos 1 y/o 2 de la NADF-001-RNAT-2015, indicando los árboles que se afectarán y los que no tendrán afectación; así como, coordenadas UTM zona 14 Norte, <i>Datum</i> WGS84. En formato <i>PDF</i>, impreso y <i>Excel</i>. (Presentar Anexo 2 para todos los árboles existentes al interior y/o exterior del Domicilio; presentar Anexo 1 solo para los árboles por afectar). 12.2. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y pie de foto (breve descripción) de todos los árboles, con el número de identificación asignado en el Dictamen. 12.3. Valoración del arbolado por afectar y propuesta de restitución conforme al Anexo 3 de la NADF-001-RNAT-2015. 12.4. Plano del Proyecto georreferenciado en formato <i>PDF</i>, con sobre posición del arbolado con número de identificación asignado en el Dictamen y la ubicación de las áreas verdes y/o permeables dentro del predio y/o dentro del área de intervención, respecto al Proyecto. Indicar, achurar y cuantificar las áreas por afectar de manera temporal o permanente y las áreas verdes y/o permeables a conservar.			NA	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



Pre Folio: 1327

14	Documento de autorización, opinión, dictamen, concesión, delimitación o Visto Bueno emitido por: Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC), Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), Secretaría de Movilidad (SEMOVI), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), SACMEX, Instituto para la Seguridad de las Construcciones (ISC), DGCORENADR, Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DGSANPAVA), entre otros, de acuerdo con las características del predio, sitio de intervención o del Proyecto. ¹	NA	
15	Licencia de Construcción, Registro de Manifestación de Construcción, Aviso de Terminación de Obra y/o Autorización de Ocupación de las construcciones existentes. ¹	NA	
16	Documento o estudio elaborado conforme a la normatividad ambiental aplicable, que acredite que el sitio no rebasa los límites máximos permisibles de contaminantes en caso de posible contaminación del suelo debido al uso anterior del predio o sitio de intervención.	NA	

NOTA 1. Presentar el expediente final tanto en su versión física y digital (CD o USB) este último, deberá tender las documentales en su formato editable y pdf; así como, el expediente escaneado, en el que contenga las firmas autógrafas por los responsables de la elaboración de la DCA.

NOTA 2. Presentar toda la documentación legal original para su cotejo; por lo que, traer copia simple de los mismos al ingresar la DCA ante Oficialía de Partes de esta DGEIRA cuando se le asigne una cita de ingreso.

NOTA 3. En caso de afectación de arbolado indicarlo en todos los anexos, formatos e incluir la documentación necesaria que se requiere para su autorización en materia de impacto ambiental.

El pago de derechos de evaluación, queda sujeto al cumplimiento irrestricto de las observaciones realizadas en el presente formato, amparando únicamente un máximo de **tres revisiones**.

El **PSA** es corresponsable ante la **DGEIRA** de la calidad y veracidad de la información presentada; por lo que, en caso de comprobarse dolo, mala fe o falsedad en la información, se le impondrán las sanciones administrativas que conforme a derecho correspondan.

¹ Presentar original y copia legible para cotejo (verificar que el original y la copia coincidan).

REVISÓ	ELABORÓ
Jefatura de la Unidad Departamental del Sector Inmobiliario	RR